

MUNDO TRAIL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha constituido la sociedad "Mundo Trail" S.R.L., cuyos datos conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes:

Socios: ORSI, LEANDRO AUGUSTO, nacido el 03/11/1972, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.896.575, CUIT N° 20-22896575-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salto Grande 1777 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y PASCUAL, GONZALO ANDRES, nacido el 29/11/1976, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.328.890, CUIT N° 20-25328890-7, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3104 UF 178 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 18 de Octubre de 2018

Denominación: Mundo Trail S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Compraventa y alquiler de motocicletas, accesorios, repuestos, indumentaria, su importación y exportación, así como la organización y venta de viajes en motocicleta, y organización y dictado de cursos y/o talleres de manejo.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De Comercio. Capital Social: a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas corresponden al socio LEANDRO AUGUSTO ORSI y 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas corresponden al socio GONZALO ANDRES PASCUAL. El capital se integra en dinero en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: Pluripersonal. Dos socios gerentes, conjunta o indistinta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Gerencia: ORSI, LEANDRO AUGUSTO, nacido el 03/11/1972, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.896.575, CUIT N° 20-22896575-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salto Grande 1777 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y PASCUAL, GONZALO ANDRES, nacido el 29/11/1976, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.328.890, CUIT N° 20-25328890-7, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3104 UF 178 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Domicilio Social: Salto Grande 1777 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

§ 50 372337 Nov. 9

MERCANTIL CRIS VAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La socia Valeria Lorena BORBOTTI -DNI 31.779.004 se retira de la sociedad y cede sus cuotas sociales a: Cristian Sergio CORSI -DNI 26.322.951 la cantidad de 12.000 y, a: Verónica Andrea RAMACIOTTI - DNI 25.975.661 la cantidad de 3.000.- Nueva composición del capital social: Cristian Sergio CORSI, 27.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una y Verónica Andrea RAMACIOTTI: 3.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una.- Nuevo socio ingresante: Verónica Andrea RAMACIOTTI. Gerente removido: Valeria Lorena BORBOTTI.- Gerente ratificado - administración: Cristian Sergio CORSI en carácter de único gerente y administrador.- Cambio de denominación: la sociedad deja de llamarse MERCANTIL CRIS VAL S.R.L. para denominarse, en adelante: MERCANTIL UNICA S.R.L.

§ 44 372537 Nov. 9

MATGAB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma MATGAB S.R.L., sociedad inscrita en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 164, Folio 17666 Nro. 1111 de fecha 26 de Julio de 2013; se ha resuelto modificar la cláusula de administración y uso de la firma social quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: Administración y uso de la firma social: La dirección, administración y representación de la sociedad se hallara a cargo de un (1) gerente, socio o no, quien tendrá uso de la firma social para todas las operaciones sociales, quedando designado como gerente el Sr. Matías Ricardo Gandino. El uso de la firma social para los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del gerente, quien obligara a la sociedad usando sus firmas particulares precedidas por la denominación social "MATGAB S.R.L.", que estamparán en sello o de su puño y letra. La remoción y nombramiento del gerente se efectuara por unanimidad de votos en la asamblea de Socios. El mandato es ilimitado, pero el gerente no podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su gerente o de sus representantes: Administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos, públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen conveniente, siendo esta enumeración, simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo. Tendrá facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar cuentas, haberes, indemnizaciones, contratar pólizas de seguros y percibir los importes en caso de siniestros, aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos; extinguir obligaciones, aceptar o impugnar pagos por consignación; hacer novaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas e indicaciones de pago; contratar locaciones de servicios, o seguros contra incendios u otros accidentes y pagar o cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición o forma; transar o rescindir transacciones; asegurar obligaciones con garantías personales; abrir y clausurar cuentas de toda clase y tipo; verificar arreglos privados; prestar servicios referidos a su objeto, dar o exigir recibos o cartas de pago.- Concurrir ante todas las reparticiones públicas o privadas ya sean de jurisdicción nacional, provincial, municipal o comunal, Aduanas, Correo, Aguas Provinciales de Santa Fe, Dipos, Municipalidad, AFIP, API, Telecom, Litoral Gas, etc. y todas las reparticiones y dependencias públicas o privadas, o sus equivalentes, en los distintos lugares en donde haga valer el presente.- Firmar recibos provisorios o definitivos; notificarse en los expedientes respectivos de las resoluciones o providencias que se dicten o recaigan; pedir reconsideraciones; presentar reclamos y hacer protestos y protestas, pagar los derechos y demás sumas que correspondan; interponer recursos, apelar, desistir de este y otro derecho; pedir exoneraciones y liberaciones de impuestos, multas y practicar todas las diligencias necesarias a los referidos fines.- Realizar giros al o del extranjero, suscribiendo las solicitudes, peticiones, planillas y cuantos instrumentos se le exijan a dichos efectos.- Tomar dinero en préstamo, de particulares, o sociedades, instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, sin limitación de tiempo, modalidad ni cantidad y hacer sus pertinentes cancelaciones o liberaciones.- Otorgar Poderes para Pleitos, generales o especiales a los profesionales que considere convenientes.- Cobrar y percibir créditos de toda índole, intereses, seguros, indemnizaciones, y cualquier suma de dinero, efectos o valores y dar recibos y cartas de pago y cancelaciones totales o parciales.- Conferir Poderes Generales o Especiales y revocarlos, protocolizar instrumentos públicos y privados que exijan ese requisito.- Rescindir, modificar, rectificar, confirmar, aclarar, reconocer, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos.- Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, con contratos, ajustando en cada uno de los casos los precios, plazos y condiciones de locación, sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos, ceder o aceptar cesiones de locaciones, cobrar y percibir, y pagar los alquileres o arrendamientos.- Cobrar y percibir las sumas adeudadas, nombre y despida empleados y efectúe los pagos requeridos.- Llevar adelante todas las operaciones necesarias de carácter financiero y/o comercial permitidas por la legislación vigente.- Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para llevar adelante dicho objeto social.

§ 135 372509 Nov. 9

MESIAS ABERTURAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma MESIAS ABERTURAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en fecha: 30/5/2018, al Tomo 169, Folio N° 4047 N° 868; y según Instrumento respectivo de fecha 28/06/2018 el socio Ismael Omar Mesias cede la totalidad de sus cuotas sociales (15.000) de \$10 cada una al Sr. Omar Cesar Mesías, DNI 14.509.766, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1961, soltero, domiciliado en calle Cochabamba N° 45 Piso 3 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

\$ 45 372511 Nov. 9

NEUMÁTICOS VITALI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1- Dato de los socios: David Leonel Campitelli, DNI 35.644.020, argentino, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 1247-6F, de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-35644020-0, Dario Vicente Rolando DNI N°31.695.971, argentino, soltero, domiciliado en calle Berutti 2131, de la ciudad de Villa Constitución, CUIT N° 20-31695671-8, con designación del Sr. David Leonel Campitelli, como GERENTE de la Sociedad de Responsabilidad Limitada; cuya firma se encuentra ratificada en el Registro correspondiente.

2- La mencionada S.R.L., no cuenta con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T). trámite que se llevará a cabo, una vez finalizada dicha modificación.

\$ 45 372409 Nov. 9

PROYECTOS PRODUCTIVOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Eduardo Mario Rocha Zambrana Boliviano, constructor, soltero, nacido el 15 de enero de 1978, con D.N.I. n° 94056232 domiciliado en Av. Francia n° 2997 de esta ciudad, CUIT 20-94056232-6. y Arminda Elizabeth Rodriguez Argentina, ama de casa, soltera, nacida el 18 de noviembre de 1977, con D.N.I. n° 18798300 domiciliada en Av. Francia n° 2997 de esta ciudad, CUIT 23-18798300-2.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 24 de setiembre de 2018.

3) Denominación: PROYECTOS PRODUCTIVOS S.R.L.

4) Domicilio: Av Francia n° 2997 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: Cinco años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Ejecución de obra como subcontratista.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Eduardo Mario Rocha Zambrana, suscribe \$ 76.500.- (pesos setenta y seis mil quinientos) y la socia Arminda Elizabeth Rodriguez \$ 73.500.- (pesos setenta y tres mil quinientos).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Eduardo Mario Rocha Zambrana quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 372478 Nov. 9

PLAYA PUERTO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En fecha 16 de mayo de 2017, en Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos de miembros del directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: GUSTAVO LUIS NARDELLI, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 30 de noviembre de 1962, Profesión: empresario, Domicilio real: Avenida de la Libertad 396, Piso 36, Rosario, Santa Fe, Estado Civil: Casado, Documento: D.N.I. Nº 16.237.473; C.U.I.T: 20-16237473-8; Director Titular y Vicepresidente: MÁXIMO JAVIER PADOAN, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 3 de octubre de 1969, Profesión: empresario, Domicilio real: Calle 32, Nº 766, Avellaneda, Santa Fe, Estado Civil: Divorciado, Documento: D.N.I. Nº 21.106.719; C.U.I.T: 20-21106719-6; Director Titular: CARLOS VICENTE BELLO, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 14 de febrero de 1955, Profesión: empresario, Domicilio real: Rivadavia 2147, Piso 20, departamento "1", Rosario, Santa Fe, Estado Civil: Casado, Documento: D.N.I. Nº 11.194.337, C.U.I.T: 20-11194337-1; Director titular: ALEJANDRO BOHTLINGK, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24 de junio de 1969, Profesión: Ingeniero Civil, Domicilio real: Barrio Pacheco Golf - Boulogne Sur Mer 1430 Lote 13, General Pacheco, Prov. de Buenos Aires, Estado Civil: casado, Documento: D.N.I. Nº 21.174.046, C.U.I.T: 23-21174046-9; Director titular: ÁLVARO BRUNET LACHAISE, Nacionalidad: Chilena, Fecha de Nacimiento: 31 de Marzo de 1954, Profesión: Ingeniero, Domicilio real: 25 de mayo 555 Buenos Aires, Argentina, Estado Civil: casado, Documento: D.N.I. Nº 7.166.439-2; Directores Suplentes: a) DANIEL NÉSTOR BUYATTI, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 9 de enero de 1961, Profesión: ingeniero, Domicilio real: Av. Francia 202 Bis, Rosario, Santa Fe, Estado Civil: Casado, Documento: D.N.I. Nº 14.336.109, C.U.I.T: 20-14336109-9; b) CRISTIAN ANDRÉS PADOAN, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22 de febrero de 1976, Profesión: Empresario, Domicilio real: Calle 13, Nº 1065, Avellaneda, Santa Fe, Estado Civil: Casado, Documento: D.N.I. Nº 23.751.814, C.U.I.T: 20-23751814-5; c) MARTÍN SEBASTIÁN COLOMBO, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 14 de junio de 1981, Profesión: Abogado, Domicilio real: Calle 13, Nº 1156, Avellaneda, Santa Fe, Estado Civil: Soltero, Documento: D.N.I. Nº 28.581.032, C.U.I.T.: 23-28581032-9 d) FERNANDO CESAR MAGGI, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 29 de noviembre de 1972, Profesión: Lic. en Comercio Exterior, Domicilio real: Juana Manso 1122, Torre Sol, Piso 2 Dpto 1, Capital Federal Estado Civil: casado, Documento: D.N.I. Nº 23.101.116, C.U.I.T: 20-23101116-2 y e) JUAN PABLO FINOCCHIARO, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 28 de febrero de 1974, Profesión: Contador Público, Domicilio real: Alvear 1097, Ituzaingo, Prov. de Buenos Aires, Estado Civil: casado, Documento: D.N.I. Nº 23.732.164, C.U.I.T: 20-23732164-3. Todos los Directores Titulares y Suplentes han aceptados sus cargos oportunamente constituyendo domicilio especial, a los fines de su cargo, en Avenida Belgrano 2015 de Rosario Provincia de Santa Fe. Asimismo, en la mencionada Asamblea se resolvió por unanimidad la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, a saber: Síndico Titular: RUBÉN CARLOS ESTEBAN, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 27 de mayo de 1955, Profesión: Contador Público, Domicilio real: Avde. Ávalos 468, piso 6, Resistencia Chacho, Estado Civil: divorciado, Documento: D.N.I. Nº 11.745.380, C.U.I.T: 20-11745380-5; y Síndico Suplente: RENÉ MARCO BRAVO, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 28 de agosto de 1980, Profesión: abogado, Domicilio real: Calle Coronel Díaz 2295, Piso 13, Dpto. "E", Estado Civil: soltero, Documento: D.N.I. Nº 28.384.024, C.U.I.T: 20-28384024-8. Finalmente, en la misma Asamblea, por unanimidad se decidió el cambio de la sede social fijándola en Avenida Belgrano 2015 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 102 372481 Nov. 9

PROYMAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 13/08/2018, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: ACCIONES CLASE A: Presidente: Edmundo Jorge Pettinari, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 05.078.122, CUIT Nº 20-05078122-5, nacido el 06 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Cristina Hilda Cavallin, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Pasco Nº 2091 de la ciudad de Casilda; ACCIONES CLASE B: Vicepresidente: Miguel Ángel Rava, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 05.078.118, CUIT Nº 20-05078118-7, nacido el 04 de agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Beatriz Catalina Bortolotto, de profesión Ingeniero Geógrafo, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre Nº 1458 de la ciudad de Casilda. Directores Suplentes: ACCIONES CLASE A: Cristina Hilda Cavallin, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.619.475, CUIT Nº 27-12619475-2, domiciliada en calle Pasco Nº 2091 de la ciudad de Casilda, de profesión sus labores, nacida el 09 de septiembre de 1956, casada en primeras nupcias con Edmundo Jorge Pettinari. ACCIONES CLASE B: Juan Pablo Bortolotto, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 24.859.330, CUIL Nº 20-24859330-0, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 2768 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, nacido el 18 de octubre de 1976, soltero.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Catamarca Nº 1140, de la ciudad de Casilda.

§ 50 372539 Nov. 9

SINAPSIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad SINAPSIS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: Contratos 23-07-2017 Tomo 168, Folio 83208, N° 1983.

Ha resuelto en la Asamblea de socios celebrada el 08 de marzo de 2018, por unanimidad:

1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Gabriel Morin manifiesta que vende, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas sociales, es decir un mil (1.000) cuotas, de cien pesos (\$ 100) cada una, cien (100) cuotas, al Sr. D'Alessandro Gabriel Gustavo, nacido el 10 de diciembre de 1974, soltero, argentino, comerciante con domicilio real y legal en Santiago del Estero N° 5401 San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 24.289.534, CUIT 20-24289534-8, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), recibidos antes de este acto en efectivo y novecientas (900) cuotas, al Sr. D'Alessandro Leonardo Andrés por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), recibidos antes de este acto en efectivo, resulta aprobada por unanimidad la cesión de cuotas mencionada. Por lo tanto, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100.00 cada una, participando el Sr. D'Alessandro Leonardo Andrés con 1.900 cuotas de \$ 100.00 cada una, o sea \$ 190.000,00 que representan el 95% del Capital Social; y el Sr. D'Alessandro Gabriel Gustavo con 100 cuotas de \$ 100.00 cada una, o sea \$ 10.000 que representan el 5% del Capital Social.

2) El Sr. D'Alessandro Leonardo Andrés, continúa en el cargo de Socio-Gerente, mientras que el Sr. Morin Gabriel ha renunciado al mismo, quedando el socio gerente con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta (Administración, dirección y representación) del Contrato Social de Sinapsis SRL.

3) Los socios por unanimidad resuelven fijar el domicilio social en Av. San Martin N° 2144, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 372517 Nov. 9

STRATO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto (Art. 10, apartado b,2; LGS N° 19.550). Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hacen saber los datos complementarios de los nuevos socios: SEBASTIAN DAVID RAYNAUDO, apellido materno Gigli, de 40 años de edad, nacido 7 de Septiembre de 1977, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rodríguez 3330, Departamento A de la ciudad de Rosario; DNI N° 26.073.322; ARIEL GASTON RAYNAUDO, apellido materno Gigli, de 39 años de edad, nacido el 28 de Abril de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rodríguez 3330, Departamento A, de la ciudad de Rosario; DNI N° 27.211.757; EZEQUIEL ESTEBAN RAYNAUDO, apellido materno Gigli, de 31 años de edad, nacido el 13 de Octubre de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rodríguez 3330, Departamento A, de la ciudad de Rosario; DNI N° 32.290.096; y ANNA MARIA GIGLI, apellido materno Luchetta, de 68 años de edad, nacida el 7 de Septiembre de 1949, de estado civil casada en primeras nupcias con Renée Oscar Raynaudo, italiana, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rodríguez 3330, Departamento A, de la ciudad de Rosario, DNI N° 94.211.405.-

\$ 80 372380 Nov. 9

UNIVERSAL CAMIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad UNIVERSAL CAMIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: Contratos 09-06-2014 Tomo 165, Folio 13383, N° 808.

Ha resuelto en la Asamblea de socios celebrada el 26 de mayo de 2017, por unanimidad:

1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Alejandro Gabriel Bocadi manifiesta que vende, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas sociales, es decir diez mil (10.000) cuotas, de diez pesos (\$ 10) cada una, cinco mil (5.000) cuotas, al Sr. Enrique Bernardo Diez, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), recibidos antes de este acto en efectivo y cinco mil (5.000) cuotas, al Sr. Alejandro Mario Salcedo por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) recibidos antes de este acto en efectivo, resulta aprobada por unanimidad la cesión de cuotas mencionada. Por lo tanto la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10.00 cada una, participando el Sr. Díaz Enrique Bernardo con 15.000 ctas de \$ 10.00 cada una, o sea \$ 150.000,00 que representan el 50% del Capital Social; y el Sr. Salcedo Alejandro Mario con 15.000 cuotas de \$ 10.00 cada una, o sea \$ 150.000 que representan el 50% del Capital Social.

2) El Sr. Díaz Enrique Bernardo y el Sr. Salcedo Alejandro Mario, continúan en el cargo de Socio-Gerente, mientras que el Sr. Bocadi Alejandro Gabriel ha renunciado al mismo, quedando ambos socios gerentes con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta (Administración, dirección y representación) del Contrato Social de Universal Camiones SRL.

\$ 45 372512 Nov. 9

WORKING SOLUTIONS S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCION: 22/06/2018. 1.- GALEANO, EDGARDO WALTER, nacido 29/01/1975, Soltero, Argentino, Técnico Electrónico, con domicilio Virgen del Rosario N° 1 543 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, DNI N° 24.252.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24.252.320-3, SORTINO, MARTIN ARIEL, nacido el 29/03/75, Divorciado, Argentino, Analista de Sistemas, con domicilio real en calle Moreno 3086 de la ciudad de Rosario, DNI N° 24.400.782, CUIT 20-24400782-2 2.- "WORKING SOLUTIONS SAS". 3.- Virgen Del Rosario N° 1543, Villa Gobernador Galvez. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: construcción, reforma y reparacion de redes de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones no estando incluidos dentro del articulo 299. 5.- 20 años. 6.- \$ 20.000. 7.- Administrador titular: GALEANO, EDGARDO WALTER, nacido 29/01/1975, Soltero, Argentino, Técnico Electrónico, con domicilio Virgen del Rosario N° 1543 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, DNI N° 24.252.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24.252.320-3 SORTINO, MARTIN ARIEL, nacido el 29/03/75, Divorciado, Argentino, Analista de Sistemas, con domicilio real en calle Moreno 3086 de la ciudad de Rosario, DNI N° 24.400.782, CUIT 20-24400782-2, Administrador suplente: JAIMEZ, JORGELINA EDIT, con domicilio real en calle Pasaje 3 N° 1543 de Villa Gobernador Galvez. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 372475 Nov. 9

ELECTRO BAY S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 1 de Octubre de 2018 los señores DILUZIO CRISTIAN MARCELO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.825.380, CUIT N° 20-21825380-7, nacido el 25 de noviembre de 1970, estado civil soltero, domiciliada en la calle Valparaiso 1177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.155.821 CUIT N° 20-30155821-0, nacido el 30 de Octubre de 1983, estado civil soltero, domiciliado en la calle El Libertador 2138, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: ELECTRO BAY SAS.

Domicilio: Valparaiso 1177, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados-desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta al por menor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital social: El capital social es de Veinticinco Mil pesos (\$ 25.000.-), representado por Veinticinco Mil (25.000.-) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: DILUZIO CRISTIAN MARCELO, suscribe la cantidad de Doce Mil quinientos (12.500.-) acciones escriturales, de un voto por acción y de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, por un total de pesos Doce Mil quinientos (12.500.-) y VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO suscribe la cantidad de Doce Mil quinientos (12.500.-) acciones escriturales, de un voto por acción y de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, por un total de pesos Doce Mil quinientos (12.500.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.155.821, CUIT N° 20-30155821-0, nacido el 30 de Octubre de 1983, domiciliado en la calle El Libertador 2138, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio especial en la sede social.

Administrador Suplente: DILUZIO CRISTIAN MARCELO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.825.380, CUIT N° 20-21825380-7, nacido el 25 de Noviembre de 1970, domiciliado en la calle Valparaíso 1177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 95 372551 Nov. 9

EXPRESO EL TERO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria, de carácter unánime, del 22 de setiembre de 2018 fueron ratificadas expresamente todas las modificaciones al Estatuto Social y la capitalización total de las cuentas "Otras Reservas" y "Resultados no Asignados" de Expreso el Tero SA, que fueran aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 950 del 13 de agosto de 2018, quedando el texto ordenado de acuerdo al siguiente detalle:

1. Fecha instrumento: 22 de setiembre de 2018.-
2. Razón social: EXPRESO EL TERO S.A.
3. Datos de inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 62, Folio 1752, Número 309 el 3 de noviembre de 1981
4. Domicilio: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, actualmente en Ruta 177 Km 2.3, pudiendo establecer sucursales o representaciones o agencia en cualquier parte del país o del extranjero.-
5. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.-
6. Objeto: a) Transporte nacional e internacional de cargas generales con vehículos propios o de terceros y b) Servicio de logística y almacenaje
6. Capital: El capital asciende a la suma de \$ 6.000.000.= (pesos seis millones), representados por 6.000.000 (seis millones) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de \$ 1.= (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Las

acciones podrán ser ordinarias o preferidas, éstas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no de acuerdo a las condiciones de su emisión. Las acciones suscriptas confieren derecho a 1 (un) voto cada una.

7. Administración y dirección: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 7(siete), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios

8. Garantía de los directores: Los directores prestarán una garantía de \$ 150.000.= (pesos ciento cincuenta mil) cada uno de ellos

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien durará en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término.

10. Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

\$ 80 372588 Nov. 9

FULL ACER S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: GUSTAVO DEL LUJAN CASTAGNO, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1971, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida 13 Nro. 389 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 22.094.950, C.U.I.T. 20-22094950-91 y RUBEN ANTONIO CASTAGNO, de nacionalidad argentina, nacido el 4/11/1959, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirian de Pompeya Cuaglino, con domicilio en Avenida 13 número 307, de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI 13.583.415, C.U.I.T. 2013583415-8

2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de Septiembre de 2018

3- DENOMINACION SOCIAL: FULL ACER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4- DOMICILIO: Calle Juan Manuel de Rosas Nro. 498 Área Industrial de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor.

6- DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de un peso (\$ 1.-) peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GUSTAVO DEL LUJAN CASTAGNO suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$125.000,00) pesos de capital, RUBEN ANTONIO CASTAGNO suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$125.000,00-) pesos de capital.

8- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de Uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de GUSTAVO DEL LUJAN CASTAGNO.

9- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Junio de cada año.

\$ 75 372608 Nov. 9

GRUPO MANTENER S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Fecha: 10/09/2018

Cambio de sede social: Boulevard Segui 1262 Departamento 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 372553 Nov. 9

GRUPO ALGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 21 de septiembre de 2018, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de GRUPO ALGRO SA han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Alejandro José Antonio Micheletti, DNI 6.023.952, nacido el 25/05/1937, con domicilio en Buenos Aires 676 P8 Dpto B, de la ciudad de Rosario, soltero, Nacionalidad argentino, Licenciado en Ciencias Políticas, CUIT 20-06023952-6. Vicepresidente: Ana María Micheletti, DNI 3.001.598, nacida el 08/08/1933, con domicilio en Oroño 141 bis de la ciudad Rosario, viuda, Nacionalidad argentina, ama de casa, CUIT 27-03001598-9. Director Suplente: Jorge Luís Casiello (h), DNI 16.249.759, nacido el 01/01/1963, con domicilio en Moreno 1525 P10 de la ciudad de Rosario, casado, Nacionalidad argentino, Médico Veterinario., CUIT 20-16249759-7.

\$ 45 372615 Nov. 9

LABORATORIOS SAN JERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LABORATORIOS SAN JERONIMO S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Expte. CUJ 21-05198483-5, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

El Sr. Mariano Felipe Calvo, bioquímico, argentino, de apellido materno Beague, D.N.I. N°:8.433.797, CUIT: 20-08433797-9, (casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Arrazola), nacido el 28.09.1950, domiciliado en calle 9 de Julio 1382 de la ciudad de Santa Fe, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una, que conforman la suma de seis mil pesos (\$6.000.-) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social de "Laboratorios San Jerónimo S.R.L.", a SANATORIO PRIVADO SAN GERONIMO S.R.L., CUIT: 33-55787459-9, domicilio social: Santiago de Estero 2750, Santa Fe, texto ordenado inscripto con fecha 11.08.1997, bajo el N° 429, folio 103, del libro 13 de S.R.L. Legajo 3323. 2) El Sr. Mariano Felipe Calvo, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una, que conforman la suma de pesos ciento veinte (\$120.-) representativas del uno por ciento (1%) del capital social de "Laboratorios San Jerónimo S.R.L.", a MARÍA COSTANZA CALVO, argentina, de apellido materno Arrazola, D.N.I. N°:23.738.555, CUIT: 24-23738555-8, soltera, nacida el 05.08.1974, domiciliada en calle 9 de Julio 1382 de la ciudad de Santa Fe.

Asimismo, se resuelve el cambio de denominación social a: "LABORATORIOS SAN GERÓNIMO S.R.L."; se fija domicilio, se modifica la administración y otras modificaciones sociales. Por, lo que se modifican las cláusulas 1°, 2°, 4°, 6°, 13ª y 14° del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "LABORATORIOS SAN GERÓNIMO S.R.L."

SEGUNDA: Tendrá su domicilio en calle Santiago del Estero 2750, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.

CUARTA: El capital social está constituido por pesos doce mil (\$12.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una. Han sido oportunamente suscriptas e integradas. Pertencen: a SANATORIO PRIVADO SAN GERONIMO S.R.L.: 6.000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social; a MARIA COSTANZA CALVO: 3.000 cuotas sociales, que representan el 25% del capital social; a MARIANO FELIPE CALVO: 3.000 cuotas sociales, que representan el 25% del capital social.

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, dos elegidos por Sanatorio, (que designa en este acto a los Dres. Pablo Elías Abraham y Carlos Vito Abraham) ; y los dos restantes serán Mariano Felipe Calvo y María Costanza

Calvo; permanecerán en su cargo por todo el tiempo que resta de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos, cada uno, por decisión unánime de los restantes socios. Tal función gerencial podrá ser remunerada o no según consideren conveniente. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios gerentes. En el ejercicio de la administración, los gerentes tendrán todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y particulares, otorgar poderes a otras personas. Para realizar funciones administrativas se requiere la firma conjunta de dos (2) de los cuatro (4) socios gerentes; siendo indispensable que uno de los dos firmantes sea uno de los gerentes designado por el "Sanatorio" y el otro firmante sea Mariano Felipe Calvo o María Costanza Calvo. Para los actos de disposición o gravamen de bienes, deberán contar con la firma conjunta de los cuatro (4) socios gerentes. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas a las societarias. De ser necesario por así requerirlo las actividades de la Empresa, los señores socios, por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores, remunerados o no, como crean conveniente.-

DECIMOTERCERA: El socio que desee ceder su cuota social deberá ofrecerla en primer lugar a la Sociedad, que podrá adquirirla con utilidades o reservas disponibles o mediante la reducción de su capital, previa resolución de la mayoría de capital presente en la reunión de socios. No se computa el capital del socio cedente. Se convocará a reunión de Socios a ese único efecto dentro de los quince días de recibida la notificación del cedente. En caso de resultar la Sociedad adquirente se procederá a la redistribución total entre sus socios, en proporción a sus respectivas tenencias. Si la Sociedad no optare por la compra, la pondrá a disposición de los socios, quienes gozarán de la preferencia para adquirirla en proporción a sus tenencias, disponiendo éstos del mismo plazo que el concedente a la Sociedad, para manifestar su voluntad a partir de ser notificado por medio fehaciente por la misma. Si fueran varios los socios que ejercieran su derecho preferencia, la compra se realizará a prorrata de sus proporciones en el capital de la sociedad. Los socios deben comunicar fehacientemente la aceptación en el domicilio del socio oferente, expresado en el instrumento de constitución, salvo que haya notificado su cambio de domicilio a la gerencia. El plazo para esta notificación no podrá exceder de quince días hábiles. Vencidos los plazos sin haber recibido respuesta documentada fehacientemente, afirmativa de la Sociedad o de los socios, el socio saliente podrá ofrecerla a terceros no asociados. El aspirante a ingresar deberá ser aceptado por el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco (75%) del capital social en reunión convocada a ese efecto dentro de los quince días de recibida la comunicación del cedente al respecto. La forma de cancelación del precio de transferencia, será en efectivo dentro del plazo de DIECIOCHO MESES (18) corridos, tomando este como máximo para la cancelación total del precio.

El valor de cada cuota que los socios transfieran por cualquier título (muerte, cesión y/o cualquier otra causa) dentro de las limitaciones establecidas en este contrato se determinará así: Se dividirá el importe del patrimonio neto (capital, reservas y resultados) a la fecha del Balance General del último ejercicio cerrado, y se multiplicará por la cantidad de cuotas suscriptas a idéntico momento. No pudiendo reclamarse pago de suma alguna en concepto de interés, valor llave, patentes, marcas, prestigio del negocio u otros análogos.

DECIMOCUARTA: En casos de muerte o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios NO incorporarán a los herederos a la sociedad, abonándole a los herederos las cuotas sociales del causante, dentro de un plazo no menor de 12 meses ni superior a 24 meses.

El valor de cada cuota surgirá de dividir el importe del patrimonio neto (capital, reservas y resultados) a la fecha del Balance General del último ejercicio cerrado, y se multiplicará por la cantidad de cuotas suscriptas a idéntico momento.

No generará interés alguno por el plazo del pago.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 19 de octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 315 372652 Nov. 9

MILISENDA SERVICIOS

PORTUARIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó la modificación: 22 de Noviembre de 2017.

Nueva redacción del ARTICULO TERCERO: (Objeto): La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades:

a) SERVICIOS: de carga, descarga y movimiento de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y otras mercaderías y el alquiler de maquinarias para la carga, descarga y movimiento de cereales, oleaginosa, forrajeras, legumbres, hortalizas y otras

mercaderías. La estiba y desestiba de embarcaciones, control y certificación de peso y cantidad, muestreo, control de calidad, análisis y ensayos de laboratorio, limpieza de tanques y bodegas, fumigación, forwarding y agenciamiento de buques y la supervisión de todos los servicios detallados precedentemente.

b) AGROPECUARIAS: mediante la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y toda explotación agrícola. La reproducción, cría, recría y mejoramiento de animales vacunos, porcinos, equinos, lanares y de toda otra especie. La compraventa, comercialización y consignación de semovientes, cereales, oleaginosas, semillas, productos Jórestales, frutícolas y hortícolas, sus productos, subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de esas actividades. La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociados a terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria.

c) IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.- de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de cualquier tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, además, de máquinas agrícolas, automotores y relacionados y sus repuestos y accesorios, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países.

d) CONSTRUCCIONES: de todo tipo de inmuebles y obras civiles.

e) INMOBILIARIAS: mediante la compraventa, permuta y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales propios.

f) FINANCIERAS: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresa o a sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

j) MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems precedentes y a la prestación de servicios relacionados con ellos.

k) ESTIBAJES: El practicaje y pilotaje de ríos, mares y sus puertos, dentro de los límites que fijan las normas y reglamentaciones vigentes al respecto: Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre administración, organización, política y procedimientos de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, agencia marítima, agente de transporte marítimo, gestiones, vigilancia, amarre y desamarre de buques; estiba, embarcos y desembarcos y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto, servicios petroleros. Asimismo tendrá por objeto actividades de organización de protección reconocida y de oficiales de protección; protección ambiental tales como tratamiento de aguas y sistemas de afluentes líquidos; limpieza de tanques; conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; prestación de servicios a terceros, sobre control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas; consultoría, asesoramiento, monitoreo, medición y estudios de ingeniería sanitaria y ambiental; reparaciones navales de calafateo, calderería naval, mecánica naval, cabrería, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustible, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos; verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en material de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales. Higiene y seguridad laboral.

Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 125 372632 Nov. 9

MRAZ CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MRAZ CONSTRUCTORA S.A. s/ Designación de Autoridades" -Expte. Nº 2233 Folio - Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05 De Octubre de 2018, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: MARIA INES ALCONCHEL, D.N.I. N° 16.227.228, Fecha de nacimiento: 26/09/1962, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 4678 - Santa Fe - Santa Fe. Director Suplente: MARIA VIRGINIA MRAZ, D.N.I. N° 35.448.140 Fecha de nacimiento: 25/07/1990, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Italia 1357 - Sauce Viejo - Santa Fe.

Santa Fe, 19 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 372641 Nov. 9

MARTINO Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber el cambio de directorio aprobado el día 30 de Junio del 2016 en forma unánime por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 29, quedando conformado el nuevo directorio por: Presidente: Hector Horacio Martino, DNI 5.522.644, domicilio Madres de plaza de Mayo 2820 piso 6 dpto 2 y Vicepresidente: Guiller mó Pablo Martino, DNI 23.428.566, domicilio Cerrito 276 Se designa como directores suplentes: Juan Manuel Martino, DNI 22.684.990, domicilio Zeballos 2820 piso 10 y Maria Belen Martino, DNI 24.282.781, domicilio Juarez Celman 669 Bis, todos de la localidad de Rosario. Período de actuación 3 años.

\$ 45 372667 Nov. 9

PROVERBIO S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que se prescinde de sindicatura.

\$ 45 372646 Nov. 9

PALACIOS & FUNES HOUSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 09/10/2018. se ha dispuesto la siguiente publicación:

SOCIOS: SEBASTIÁN AMADEO ROSATI, D.N.I. N° 27.865.358, argentino, nacido el 9 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado en primeras nupcias con Martina Priotti, DNI N° 31.385.736, domiciliado en calle Belgrano N° 927 de la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, y CRISTIAN RAMON PALACIOS FUNES, DNI N° 24.048.125, argentino, nacido el 7 de Enero de mil novecientos setenta y cinco, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Lidia Marcela Luna, DNI N° 22.875.522, domiciliado en calle Natalio Perillo N° 992 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe;. DENOMINACION: "PALACIOS & FUNES HOUSE" S.R.L. DOMICILIO: Belgrano N° 927 de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe. DURACION: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales de yeso, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de viviendas y locales y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionado con el objeto industrial. LEASING: podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000,- representado por 3.000 cuotas de \$ 100,- cada una,

suscriptas por SEBASTIAN AMADEO ROSATI, 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000,- y suscriptas por CRISTIAN RAMON PALACIOS FUNES 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. ADMINISTRACION: Los socios SEBASTIAN AMADEO ROSATI, DNI N° 27.865.358 y CRISTIAN RAMON PALACIOS FUNES, DNI N° 24.048.125, revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, indistintamente, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. CESION DE CUOTAS SOCIALES: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 1 550 y su modificadora 22.903.

\$ 85 372601 Nov. 9

ARAVIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18 de Octubre de 20 18, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 20 de septiembre de 2018 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Guillermo GIORDANA, Fernando GIORDANA, y Eddie Amanda CASANOVA y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 21 de septiembre de 2018 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Guillermo GIORDANA, DNI 20.195.336, CUIT: 2020195336-8, nacido el 28 de Junio de 1968, domiciliado en Belgrano 1202 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante. VICE-PRESIDENTE: Fernando GIORDANA, D.N.I. 17.075.491, CUIT: 20-17075491-4, nacido el 18 de Julio de 1965, domiciliado en Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saidi Margarita, de profesión comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: Eddie Amanda CASANOVA, D.N.I. 5.850.924, CUIT: 27-05850924-3, nacida el 24 de Enero de 1933, domiciliada en Dorrego 651 de esta ciudad, viuda, de profesión ama de casa.

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 63,03 372737 Nov. 9

ARPINI INMOBILIARIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Conforme al Contrato de Disolución de ARPINI INMOBILIARIA S.R.L., tramitada a los efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Datos de los Socios: PATRICIO RENE ARPINI, de nacionalidad argentina, nacido el 16/Mayo/1973, de profesión Corredor Inmobiliario, casado en primeras nupcias con Romina Paula Yercovich, con domicilio en calle Avda. J.D. Perón 1779, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 23.113.408 y C.U.I.T 20-23113408-6 y; LELIA ZULMA QUILICI, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1938, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con René A. Arpini, titular del DNI número 919.385 y CUIT 27-00919385-0, con domicilio en calle Avda. J.D. Perón 1779 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de Disolución: 28 de Febrero de 2018. Liquidador: Se nombra como liquidador al señor PATRICIO RENE ARPINI. Patrocinante: Dr. C.P. Carlos F. Rodríguez.

\$ 45 372779 Nov. 9

ANCAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466 CUIT N° 20-14267466-1, de estado civil casado en segundas nupcias don Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1 961, con domicilio en Ruta 34 "S" n° 4444 - Funes - CP 2132 - Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "8" N° 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial los directores. Córdoba 1351, de la ciudad de Rosario.

Inscripción acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio. ambas de fecha 11 de Septiembre de 2017, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante dos ejercicios.

§ 45 372704 Nov. 9

LOS SOJALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados LOS SOJALES S.A. S/ DIRECTORIO Expte. N° 4.371/2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se comunica: Que de acuerdo a lo dispuesto en acta de asamblea N° 21 de fecha 11 de Septiembre de 2.018 se designa el directorio renovando los mandatos por un periodo de tres (3) años integrado por: PRESIDENTE: LUIS ANDRES PALAZZOLO argentino, titular de D.N.I. N° 7.709.889, CUIT. 20-07709889-6, nacido el 09 de Agosto de 1.949, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado con Mabel del Rosario Ricciardi; VICEPRESIDENTE: MABEL DEL ROSARIO RICCIARDI argentina, titular de D.N.I. N° 10.696.2089 CUIT. 27-10696208-7, nacida el 01 de Enero de 1.953, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de profesión ama de casa, casada con Luis Andres Palazzolo; DIRECTOR TITULAR: MARIA LAURA PALAZZOLO argentina, titular de D.N.I.. N° 26.112.859, CUIT. 23-26112859-4, nacida el 14 de Noviembre de 1.977, con domicilio en calle Saavedra 597 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de profesión Licenciada en Trabajo Social, casada con Hernán Cesar Pereyra; DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIAN DAVID PALAZZOLO, argentino, titular de D.N.I. N° 24.063.680, CUIT. 20-24063680-9, nacido el 27 de Septiembre de 1.974, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado con Noelia Patricia Bordi; DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO ANDRES PALAZZOLO, argentino, titular de D.N.I. N° 30.561.944, CUIT. 20-30561944-3, nacido el 11 de Marzo de 1.984, con domicilio en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo, soltero. El domicilio especial constituido por los Directores es en calle San Lorenzo 866 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe. 7

§ 65 372494 Nov. 9

PERFUMERÍA SUSEX S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Leonetti, Roberto Carlos Esteban, D.N.I. 22.679.469, C.U.I.T. Nro. 20-22679469-8, nacionalidad argentina, nacido el 27/03/1972, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Bozzo, Sandra Beatriz, con domicilio en René Favalaro 417 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Andreolli, Maria del Carmen, D.N.I. 16.498.576, C.U.I.T. Nro. 27-16498576-3, nacionalidad argentina, nacido el 13/09/1964, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr Gorosito, Juan Carlos, con domicilio en Sarmiento 104 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de septiembre de 2018.

3) Razón Social: PERFUMERIA SUSEX S.R.L.-

4) Domicilio: René Favalaro 417, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y perfumería.

6) Plazo de Duración: Se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban que en este acto se designa como socio gerente, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (31) de Agosto de cada año se confeccionara un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 60 372628 Nov. 9

PONIENTE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor. Juez a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados PONIENTE S.A.S.y constitución de sociedad expediente N° 2288 año 2018 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 inc. A) de la ley 27.349 se hace saber la constitución de PONIENTE S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los socios: Cesar Maximiliano Moreno Stettler, 44 años, DNI N° 23.905.720, argentino, nacido el 02/10/1974, soltero, CUIT: 23-23905720-9, comerciante, domiciliado en calle Anchorena Tomas 1152 Piso 7 depto. B, Comuna 2, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Leonardo Andrés Moreno Stettler, 37 años, DNI N 28.558.238, argentino, nacido el 20/04/1981, soltero, CUIT: 20-28558238-6, comerciante, domiciliado en calle Anchorena Tomas 1152 Piso 7 depto. B, Comuna 2, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Denominación social: PONIENTE S.A.S.

3. Domicilio y sede: tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y su sede en calle Gobernador Vera 3215, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto social: Explotación de negocio del ramo Heladería, Cafetería, pudiendo realizar distribuciones dentro del territorio de la República Argentina y países extranjeros limítrofes o no.

5 Plazo de duración: treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: El capital social es de 160.000 pesos, representado por 160.000 acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El socio Cesar Maximiliano Moreno Stettler suscribe 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor de \$80.000 e integra en efectivo la suma de \$20.000; el socio Leonardo Andrés Moreno Stettler suscribe 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor de \$80.000 e integra en efectivo la suma de \$20.000. El saldo de \$60.000 cada uno se integrará dentro de los 6 meses.

7. Administración y Representación legal, Órgano de Gobierno y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como administrador titular a Leonardo Andrés Moreno Stettler, DNI N° 28.558.238, argentino, nacido el 20/04/1981, soltero, CUIT: 20-28558238-6, comerciante, domiciliado en calle Anchorena Tomas 1152 Piso 7 depto. B, Comuna 2, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como administrador suplente a Cesar Maximiliano Moreno Stettler, DNI N° 23.905.720, argentino, nacido el 02/10/1974, soltero, CUIT: 23-23905720-9, comerciante, domiciliado en calle Anchorena Tomas 1152 Piso 7 depto. B, Comuna 2, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema

similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se prescinde de Sindicatura, n pe /icio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

8. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año calendario.

Santa Fe, 23 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 185 372614 Nov. 9

SEMENTIS I.D.E.Ar S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación: SEMENTIS I.D.E.Ar S.A.S.

2) Socios: Sr LOPEZ ARMANDO OSCAR, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de mayo de 1977, de profesión Ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra Gismano Luciana, domiciliado en calle Lola Mora 353 del Barrio Tierra de sueños 3, de la Localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 25.584.332, CUIT 20-25584332-0 y GISMANO LUCIANA, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de agosto de 1981, de profesión Ingeniera agrónoma, casada en primeras nupcias con el Sr Lopez Armando Oscar, domiciliada en calle Lola Mora 353 del Barrio Tierra de sueños 3, de la Localidad de Roldan, Provincia de Sta Fe, documento de identidad DNI 28.991.746, CUIT 27-28991746-8

3) Fecha de constitución: 09 de octubre de 2018.-

4) Domicilio Legal: calle Lola Mora N° 353 del Barrio Tierra de Sueños 3, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Prestación de servicios agropecuarios en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, B) Realización de ensayos de investigación y desarrollo, en diferentes cultivos y para diferentes plagas, C) Servicios de asesoramiento Agrícola-ganadero en general D) Explotación agrícola - ganadera, en campos propios o de terceros; E) Venta de agroquímicos y otros insumos agropecuarios.

6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

7) Capital: \$40.000 representado en 400 acciones de \$100.

8) Administración: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se designa como Administrador titular a Luciana Gismano y como Administrador suplente al Sr Armando Oscar Lopez.

9) Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

\$ 55 372595 Nov.9

SIBLINGS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2018, en Reunión de Socios, los socios de SIBLINGS SRL han resuelto la incorporación como gerente de:

Antonella Priotti, DNI 37.404.175, argentina, nacida el 11 de octubre de 1993, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Mendoza 119 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, CUIL 23-37404175-4.

\$ 45 372616 Nov. 9

SUPERMECADO ARCO IRIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha: 27 de Noviembre de 2017.

Renovación: 3 Años

Presidente: Alberto Jesús Pons, argentino, Comerciante, nacido el 21 de Marzo de 1955, DNI: 11.365.588 CUIT: 20-11365588.8, apellido materno Logos, casado en primera nupcias con Analía María Matilde Conese, con domicilio en Avenida 17 N° 1343 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sebastián Pons, argentino, comerciante, nacido el 15 de Diciembre de 1984, DNI: 31.215.440, CUIT: 20-312154405, apellido materno Conese, soltero, domiciliado en Avenida 17 N° 1343 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 37266 Nov.9

SAN JORGE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del artículo 10, inc. b, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente CUIJ: 21-05198505-9 caratulado SAN JORGE SRL SI DESIGNACION DE GERENTES, con trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica por un día el siguiente edicto: "ADMINISTRADORA DESIGNADA: En reunión del total de socios de fecha 30 de agosto de 2018 se ha designado por decisión unánime a la socia Sra. Leila Yanina Bugnon, DNI N° 23.496.438, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 11/11/1973, casada, autónoma, con domicilio en Alvear 1654 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, en calidad en Socia Gerente, en cumplimiento de la cláusula séptima del capítulo III del contrato social, a cuyo cargo estará la administración social conforme al contrato y quien durará en el cargo hasta el día 31 de agosto de 2019. Santa Fe, 19 de octubre de 2018.-

\$ 45 372573 Nov.9

VENETA ROSARIO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10º inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de VENETA ROSARIO S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el R.P. de Rosario el 01/08/2003, al Tomo 154, Folio 13016, N° 1144, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de VENETA ROSARIO S.A., según instrumento de transformación social del 07 de Agosto de 2018. Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las

siguientes:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Rosanna Josefina Recchia, argentina, nacida el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 11.790.336, CUIT N° 27-11790336-8, casada en primeras nupcias con José María Marracino, de profesión empresaria, domiciliada en calle Córdoba N° 1983, de la localidad de Funes; y Griselda Mabel Schumilchuk, argentina, nacida el 01 de marzo de 1949, D.N.I. N° 06.069.606, CUIT N° 27-06069606-9, estado civil viuda, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Bv. Oroño 168 bis, Piso 5°, de la ciudad de Rosario; y Fernando Oscar Rodríguez, argentino, nacido el 20 de julio de 1965, D.N.I. N° 17.525.491, CUIT N° 23-17525491-9, estado civil divorciado según sentencia del 05 de Abril de 2010, del Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Lomas de Zamora, de profesión empresario, domiciliado en calle Pereyra Lucena N° 637, Lomas de Zamora, Buenos Aires, quien ingresa en el mismo acto de transformación como cesionario de 1.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una que le fueron cedidas por Griselda Mabel Schumilchuk.

2) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: I.- SERVICIOS: a.- Remanufacturado de cartuchos de impresoras, fotocopiadoras y fax; b.- Alquiler full-service de equipos de impresión y equipos varios electrónicos; c.- Instalación, mantenimiento y servicio técnico de equipos de informática; d.- Servicios de impresión gestionada a empresas y usuarios finales; e.- Gestión documental, sistemas de gestión integral de documentos digitales, seguimiento digital de expedientes, desarrollo y comercialización de software para digitalización, impresión, control de documentos y desarrollos especiales a medida; II.- INDUSTRIALES Y COMERCIALES: a.- Distribución y/o Representación y/o Agente de Marca, de cartuchos compatibles nacionales e importados, equipos de impresión, informáticos y equipos varios electrónicos, y todo tipo de equipos e insumos vinculados con las actividades citadas en el inciso I.- precedente; b.- Fabricación de partes especiales con materiales para reciclar, desarrollo y comercialización de piezas con innovaciones tecnológicas para energías renovables.

3) PLAZO DE DURACIÓN: La duración social es de 35 años contados a partir de la inscripción de la constitución de su antecesora en el Registro Público de Rosario, que data del 01 de agosto de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 13016, N° 1144; o sea hasta el 01 de agosto de 2038.

4) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 500.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una.

5) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, el cual estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORAS TITULARES:

Rosanna Josefina Recchia, a cargo de la Presidencia.

Griselda Mabel Schumilchuk, a cargo de la Vicepresidencia

DIRECTOR SUPLENTE:

Fernando Oscar Rodríguez

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la misma sede social.

6) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8) SEDE SOCIAL: Martín Fierro N° 841 de la ciudad de Rosario.

9) CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 272642 Nov. 9

BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos "BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. Nº /2018), que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Emiliano David Bolzicco, argentino, D.N.I. Nº 36.002052, nacido el 27 de junio de 1.991, soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Los Zorzales nº 5435, Colastiné Norte, Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-36002052-6; Agustín Demichellis D.N.I. 36.579.111, nacido el 10 de noviembre de 1991, soltero, de profesión martillero público, con domicilio en Entre Ríos nº 3051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-36579111-3; Franco Biasioni, DNI Nº 37.333.572, nacido el 13 de agosto de 1993, soltero, estudiante, con domicilio en Maipú nº 1814, de la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-37333572-0.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 20 de Septiembre de 2018.

3) Denominación: BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S.

4) Domicilio: San Martín nº 1977, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo y explotación de espacio coworking, entendiendo como tal la prestación de un servicio integral de espacio de trabajo, mobiliario, instalaciones y servicios destinado a emprendedores, freelancers, profesionales y/o empresas, prestación de servicios de oficinas virtuales, asesoramiento profesional y gestión empresarial.

Dictado de capacitaciones, talleres y/o seminarios. Programas de integración con carácter social para promover y apoyar el desarrollo de emprendedores de bajos recursos.-

Servicio de bar y expendio de bebidas.-

En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.-

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

7) Capital Social: El capital social es de \$30.000 (pesos veinte mil), representado por 3.000 acciones de \$10 (pesos diez).-

8) Presidente: Agustín Demichelis, DNI 36.579.111.-

Director Suplente: Emiliano David Bolzicco DNI 36.002.052.-

Franco Biasioni DNI 37.333.572.-

9) Representación Legal: Indistinta, la representación se podrá realizar por el presidente o en su defecto por cualquier miembro del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2018.

\$ 120 374070 Nov. 9

EL TATU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 1 de Noviembre de 2018 en autos caratulados EL TATÚ S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 512/2018 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 10 de abril de 2017, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Tamara Magalí Andreani, nacida el 14 de mayo de 1973, DNI. 23.175.217, casada; y Andrés Horacio Mete, nacido el 12 de septiembre de 1972, DNI 22.636.385, casado, ambos domiciliados en calle 56 Nº 861 de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: TAMARA MAGALÍ ANDREANI

DIRECTOR SUPLENTE: ANDRÉS HORACIO METE.-

§ 52,47 374042 Nov. 9

TRANSPORTE JULITO SRL.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 31 de Octubre de 2018 en autos caratulados TRANSPORTE JULITO SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS - PRORROGA - RENUNCIA DE GERENTE - NUEVA DESIGNACIÓN - AMPLIACIÓN DE OBJETO Y AUMENTO DE CAPITAL Expte. Nº 454/18 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas, prórroga, renuncia de gerente, nueva designación, ampliación de objeto y aumento de capital de la sociedad TRANSPORTE JULITO SRL.

En reunión de socios de fecha 2 de Octubre de 2018 se aprobó la cesión de cuotas, prórroga, renuncia de gerente, nueva designación, ampliación de objeto y aumento de capital de la sociedad TRANSPORTE JULITO SRL.

CESIÓN DE CUOTAS:

El Señor Carlos Esteban Hollman, socio de "TRANSPORTE JULITO S.R.L.", cede, vende y transfiere la totalidad de su capital, reservas y aportes irrevocables, representado por siete mil (7.000) cuotas sociales, totalmente integradas, que representan un capital de pesos setenta mil (\$ 70.000), en la suma de setenta mil pesos (\$70.000), a favor de la señora Melisa Paola Villaruel, cifra que el Señor Carlos Esteban Hollman manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor Alejandro Agustín Alfredo Brondo, socio de "TRANSPORTE JULITO S.R.L.", cede, vende y transfiere el cuarenta por ciento (40%) de su capital, reservas y aportes irrevocables, representado por dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales, totalmente integradas, que representan un capital de pesos veintiocho mil (\$ 28.000), en la suma de veintiocho mil pesos (\$28.000), a favor de la señora Melisa Paola Villaruel, y el sesenta por ciento (60%) de su capital, reservas y aportes irrevocables, representado por cuatro mil doscientas (4.200) cuotas sociales, totalmente integradas, que representan un capital de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), en la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000), a favor del señor Jorge Luis Duarte, cifras que el Señor Alejandro Agustín Alfredo Brondo manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

PRÓRROGA SOCIETARIA:

Los señores MELISA PAOLA VILLARUEL y JORGE LUIS DUARTE deciden prorrogar la vigencia de la sociedad "TRANSPORTE JULITO S.R.L.". El plazo de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 8 de octubre de 2018, y el mismo se prorroga en cinco (5) años más, por lo tanto se establece como vencimiento 8 de octubre de 2023. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: Tercera: Prórroga - Duración: El término de duración se prorroga en cinco (5) años a partir del 8 de octubre de 2018, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 8 de octubre de 2023

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL:

Los Sres. MELISA PAOLA VILLARUEL y JORGE LUIS DUARTE manifiestan que dado la actual situación económica es necesario ampliar las actividades que puede desarrollar la sociedad a los fines de poder diversificar sus operaciones y de esta manera poder ganar nuevos nichos de mercado, por lo que expresan su conformidad para modificar la cláusula Cuarta por la siguiente: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte general de cargas por automotor, de cualquier tipo de cereales, semillas, fertilizantes, plaguicidas y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. B) Agrícola - Ganadera: Arrendamiento de campos, explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, C) Servicios: Contratista rural, mediante los servicios de siembra, recolección de cosechas y fumigación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios del ente deciden por unanimidad adecuar el capital social, aumentando el mismo en ciento sesenta mil pesos (\$160.000), es decir, ampliarlo de Ciento cuarenta mil pesos (\$140.000) a Trescientos mil pesos (\$300.000). El mismo, los socios lo

suscriben e integran de la siguiente manera:

MELISA PAOLA VILLARUEL, suscribe ONCE MIL DOSCIENTAS (11.200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$112.000) que integra: la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato.

JORGE LUIS DUARTE, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000) que integra: la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato. Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios poseen en las siguientes proporciones: Melisa Paola Villaruel posee Veintiún mil (21.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos diez mil (\$210.000), y Jorge Luis Duarte posee Nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Noventa mil (\$90.000)

DESIGNACIÓN DE NUEVOS GERENTES.

Como consecuencia de las cesiones realizadas anteriormente el Sr. Carlos Esteban Hollman renuncia de manera indeclinable a su respectivo cargo de Gerente de la sociedad.

Como consecuencia de la renuncia efectuada por el anterior gerente, los socios actuales, acuerdan por unanimidad que la socia Melisa Paola Villaruel asuma dicho cargo. Quedando la cláusula SEXTA redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Sra. Melisa Paola Villaruel, quién la ejercerá en su carácter de "Socio-Gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en el 943 Y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley Nº 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

\$ 388,08 374040 Nov. 9
